

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 351 FECHA DEVENGAMIENTO : 27/4/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 146;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) AGUAS ARAUCANIA S.A

LA CANTIDAD DE, OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS.-(\$83.400)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°9003919 CORRESPONDIENTE A SERVICIO ELÉCTRICO DEL PERIODO MARZO-ABRIL
DEL CENTRO DIURNO DE ALIMENTACIÓN COMUNITARIO SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE
PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$83.400.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152205002	16.717.000	8.665.775	8.051.225

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152205002	AGUA	83.400	0	
53205	SERVICIOS BÁSICOS	83.400	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	83.400	
2152205002	AGUA	0	83.400	

TOTALES: 166.800 166.800


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL